



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N°069 -2017

Lima, 30 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 110-2017/OA/LOG de fecha 30 de mayo del Jefe de Logística de la Oficina de Administración, el Memorando N° 4-2017/DPI de la Directora (e) de Promoción de Inversiones y el Memorandum N° 95-2017/DSI del Director de Servicios al Inversionista.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 023-2016 de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección del Concurso Público para la contratación del Servicio de Traducción de Documentos, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 464,583.90 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, asimismo, en la referida resolución se designó a los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento de selección, siendo sus integrantes titulares: Roberto Félix Uculmana Pinedo (Presidente), Lisbeth Angelica Loja Arroyo (Miembro) y Zimoc Jose Miguel Oblitas Palomino (Miembro); y como integrantes suplentes: Liosolvi Analith Asalde Sanchez (Presidente), Hugo Alonso Ríos Vásquez-Solis (Miembro) y Heidi Mercedes Maguiña Melendes (Miembro);

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 124-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, se removió a un integrante y se reestructuró el Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento de selección, siendo sus integrantes titulares: Roberto Félix Uculmana Pinedo (Presidente), Lisbeth Angelica Loja Arroyo (Miembro) y Zimoc Jose Miguel Oblitas Palomino (Miembro); y como integrantes suplentes: Liosolvi Analith Asalde Sanchez (Presidente), Heidi Mercedes Maguiña Melendes (Miembro) y Shary Elizabeth Sotil Santander (Miembro);

Que, mediante carta S/N° de fecha 27 de febrero de 2017, la Srta. Liosolvi Analith Asalde Sanchez renuncia a los servicios que prestaba en la Entidad, la que formaba parte del comité del indicado procedimiento de selección.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 350-2015-EF, establece, entre otros aspectos, que el comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente



PROCESADO
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA

30 MAYO 2017
HUMBERTO ENZAGUIRRE JARA ALMONTE
FISCALARIO

motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 069-2017, de fecha 26 de abril de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los Comités de Selección encargados de la conducción de los Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016 y N° 069-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REMOVE a la Srta. Liosolvi Analith Asalde Sanchez del cargo de miembro suplente del Comité de Selección encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 008-2016-PROINVERSION (Derivada del Concurso Público N° 01-2016-PROINVERSION), para la contratación del Servicio de Traducción de Documentos, por la causal de su cese, debido a su renuncia y **DESIGNAR** al Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira en el cargo de miembro suplente del mencionado Comité.

Artículo 2°.- En merito a lo expuesto en el artículo Primero, el Comité de Selección encargado para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2016-PROINVERSION (Derivada del Concurso Público N° 01-2016-PROINVERSION), queda conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Srta. Lisbeth Angelica Loja Arroyo, quien actuará como miembro
- Sr. Zimoc Jose Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Sra. Heidi Mercedes Maguiña Melendes, quien actuará como miembro
- Srta. Shary Elizabeth Sotil Santander, quien actuará como miembro

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.

JORGE HERBOZO PÉREZ-COSTA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE VERIFICADO LA VISTA

31 MAYO 2017

RENATO HUMBERTO AZAGUIRE JAJA ALMONTE
FEBATARIO

